VISTO la propuesta del dictado del *Taller Extracurricular sobre* ***"LECTURA Y ESCRITURA EN EXACTAS"***, para los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Taller se encuadra en el marco del "Ciclo de Talleres Extracurriculares para Estudiantes de esta Facultad", aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 138/18.

Que el mismo tiene como objetivo principal crear espacios de encuentros con los Estudiantes, a fin de brindarles herramientas que favorezcan la continuidad de sus estudios y potenciar enfoques profundos y estratégicos de aprendizaje.

Que esta propuesta, tiene como finalidad abordar temas tales como prácticas comunicativas en contextos de estudio: escribir y leer para aprender en la Universidad, como así también aprender a leer y escribir textos académicos/científicos, entre otras.

Que el Taller Extracurricular indicado, se encuadra dentro de las reglamentaciones vigentes de esta Universidad.

Que además, se cuenta con la propuesta de Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

I.

ARTICULO 1.- Aprobar el ***Taller Extracurricular*** *sobre* ***"LECTURA Y ESCRITURA EN EXACTAS"***, destinado a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, dentro del marco del Ciclo de Talleres Extracurriculares, aprobado mediante Resolución de este Consejo Directivo Nro. 138/18, que se llevará a cabo el día 14 de Setiembre de 2018 y tendrá una duración de 2 (dos) horas.

ARTÍCULO 2.- Designar a la Doctora María del Tránsito **GRUMELLI** (DNI 23.226.042) como Coordinadora; a Doctora Carolina **ROLDAN** (D.N.I.Nro. 29.402.503) y Licenciada Marcela **RAPETTI** (D.N.I.Nro. 28.207.572), como Docentes Responsables del dictado de dicho Taller Extracurricular.

ARTICULO 3.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Taller Extracurricular mencionado en el Artículo 1 de la presente, como así también a la Coordinadora del mismo, los que serán firmados por la Señora Decana y Secretaria Académica.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº : 259

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.